

Información de Trámite

Nombre Trámite	PERMISO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN SANTA LUCÍA
Descripción	El trámite permite al usuario poder realizar construcciones en sus predios, ya sea para viviendas, cerramientos, mejoras, previo a ello debe presentar los requisitos obligatorios para su tramitación
¿A quién está dirigido?	<p>El trámite lo puede realizar una persona mayor de edad, puede ser el propietario del bien, cónyuge, o un apoderado (con certificado notariado) que desee obtener el permiso de construcción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Lucía.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener: • OBTENER EL PERMISO DE CONSTRUCCION</p>
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de trámite con las respectivas tasas. • Certificado de no adeudar al GADM. • Copia de cédula y certificado de votación. • Copias de las escrituras inscritas y catastradas. • Juegos de planos estructurales, arquitectónicos, sanitarios, eléctricos, etc. • Memoria técnica del proyecto. • Impuesto predial actualizado. • Certificado de vulnerabilidad obtenido por la jefatura de gestión de riesgos. • Permiso ambiental (en caso de piladoras). • Copias del pago de tasa del Cuerpo de Bomberos del Cantón (solo para comercios, piladoras o más de tres plantas). • Estudio de uso de suelo para edificaciones que pasan la segunda planta.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acercarse a las ventanillas municipales a comprar las Especies para el Permiso de construcción 2. Luego de ser analizado los requisitos se procede a llenar las especies adquiridas por el peticionario 3. Entregar los requisitos en el departamento de Secretaría General. 4. Luego el departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial realiza la inspección al predio donde se realizará la construcción con el peticionario. 5. El usuario se dirige a rentas para que le emitan el tirulo por concepto de permiso de construcción 6. Pago correspondiente en Recaudación de acuerdo a los metros cuadrados de construcción 7. Luego se procede a entregar el permiso de construcción. <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<p>Predio Urbano:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de trámite \$2,00 • Certificado de no adeudar \$3,00 • Inspección a predio urbano \$3,00 • Aprobación de plano \$4,00

- Carpeta de terreno \$2,00
- Solicitud para certificado de vulnerabilidad \$2,00

Predio Rural:

- Solicitud de trámite \$2,00
- Certificado de no adeudar \$3,00
- Inspección a predio urbano \$5,00
- Aprobación de plano \$4,00
- Carpeta de terreno \$2,00
- Solicitud para certificado de vulnerabilidad \$2,00

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Municipal (Esquina)

Nicolás Martínez y Antonio Saá

Horarios de Atención: Lunes a Viernes de 08h00 a 16h30

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Juri Herrera Mota

Correo Electrónico: municipiosta@gadsantalucia.gob.ec

Teléfono: 042709175

Transparencia